



DECRETO ALCALDICIO N° 1859
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR.
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

02 SEP 2021

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1247 de fecha 31.08.2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que solicita autorice giro de fondos por rendir, por un monto de \$250.000 para la adquisición de materiales para la elaboración de ayudas técnicas de bajo costo, las que serán entregadas a beneficiarios del Proyecto Sala de Estimulación Temprana.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos Fijo no renovable y por única vez, por un monto total de un monto de \$250.000 para la adquisición de materiales para la elaboración de ayudas técnicas de bajo costo, las que serán entregadas a beneficiarios del Proyecto Sala de Estimulación Temprana.

GIRESE el monto a nombre de la Sra. Tamara Poblete Dinamarca, quien deberá rendir cuenta documentada del fondo.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 114.05.15.229 "Proyecto sala de estimulación temprana", Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/PCS/TPD/tpd

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Finanzas (1)
Dideco (1)
Discapacidad (1)